

Acuerdo N°. 091 de 2003

Diciembre 4 de 2003

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el numeral 4° del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y

Considerando

Que el Municipio de La Dorada asignó una partida inicial en el presupuesto de Gastos, Sector Servicio a la Deuda Libre Inversión, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MTE. (\$532.404.456.00).

Que durante lo que va corrido de la presente vigencia, se han cancelado obligaciones por valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MTE. (\$296.868.531.00), quedando un saldo a la fecha de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MTE. (\$235.535.925.00).

Que las obligaciones a cancelar durante el mes de diciembre, ascienden a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MTE. (\$195.924.907.00), por lo cual quedaría un remanente total de CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MTE. (\$43.053.668.00), incluyendo en este saldo una deuda por liberar con recursos del FAEP de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.442.650.00).

Que se hace necesario liberar el mencionado remanente, con el fin de adicionarlo al mantenimiento de vías.

Que el Contador Municipal certificó que la partida a trasladar se encuentra libre de compromiso.

Acuerda

Artículo Primero: Contracredítese el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MTE. (\$43.053.668.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	43.053.668.00
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	43.053.668.00
5.1.2	SERVICIO A LA DEUDA	43.053.668.00
5.1.2.1	DEUDA INTERNA	43.053.668.00
5.1.2.1.1	SERVICIO A LA DEUDA LIBRE INVERSIÓN	43.053.668.00
5.1.2.1.1.01	Pago a la deuda Plaza de Mercado SGP	43.053.668.00

Acuerdo N°. 091 de 2003

Hoja N°. 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

Artículo Segundo: Adicionase el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MTE. (\$43.053.668.00), así:

5.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	43.053.668.00
5.1	ALCALDÍA MUNICIPAL	43.053.668.00
5.1.3	INVERSIÓN SOCIAL	43.053.668.00
5.1.3.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	43.053.668.00
5.1.3.1.3	SGP PROPÓSITO GENERAL	43.053.668.00
5.1.3.1.3.4	LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITOS GENERALES	43.053.668.00
5.1.3.1.3.4.05	Construcción, adecuación y mantenimiento vías	43.053.668.00

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil tres (2003).


BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI
Presidenta


LUIS DARIO MENDOZA LONDOÑO
Primer Vicepresidente


JESÚS ANCIZAR PATIÑO RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente

**El Suscrito Secretario General del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas**

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un primer debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos, el día 25 de Noviembre de 2003 según Acta N°.051 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria realizada el día 18 de Noviembre de 2003. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Cesar Arturo Alzate Montes y ponencia del Honorable Concejal Jesús María Devia Saldarriaga.


LUIS FERNANDO URIBE MONTOYA
Secretario General

ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACION COMUNITARIA
Personería Jurídica 5665 - 21 Nov. / 95 Nit. 810.002.820 - 0
Resolución Ministerio de Comunicaciones N° 2909 del 13 de Junio /97

Emisora Comunitaria
Dorada Stereo
90.1 F.M.



La Dorada, Diciembre 04 de 2003

La suscrita secretaria de la Emisora Comunitaria Dorada Stereo 90.1 F.M.

C E R T I F I C A

Que por los canales de esta casa radial se radiodifundieron los "ACUERDOS N°
090 y 091 de Diciembre de 2003", el día 04 DIC 2003 a las 9:30a.m.

La presente se expide en la ciudad de La Dorada Caldas, a los 11 DIC 2003,
por solicitud del interesado.

Cordialmente,

DORADA STEREO
EMISORA COMUNITARIA
Alexandra Mazo
ALEXANDRA MÁZO CASADIEGOS.
C.C. 30'389.658 de La Dorada Cds.

LA FUERZA DE LA RADIO COMUNITARIA

Carrera 3ª N° 15-35 2º Piso Tel. Estudios 857 66 60 Fax 839 02 84 Cel. (310) 503 18 35 La Dorada, Cds.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDIA MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES (2003).

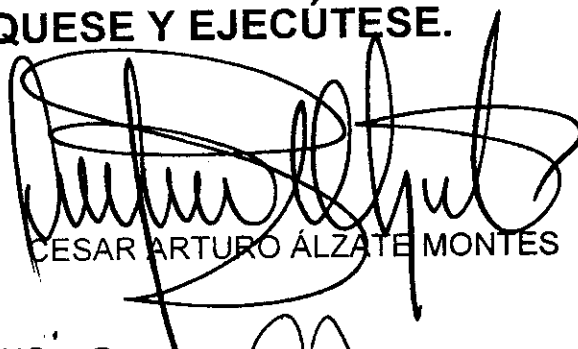
ACUERDO No. – 091 – POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

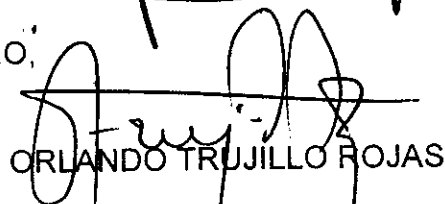
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL ,



CESAR ARTURO ÁLZATE MONTES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



ORLANDO TRUJILLO ROJAS

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. JOSÉ ORLANDO PINEDA HERRERA, CERTIFICA que el presente Acuerdo fue publicado por los canales radiales en la Emisora Comunitaria, el día 04 DIC 2003. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.



JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA
Personero Municipal



GOBERNACIÓN DE CALDAS

AUTO

0050

Manizales, 2 de agosto del 2004

Señor
JAIME GUTIÉRREZ ÁNGEL
Alcalde Municipal
La Dorada - Caldas

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite los siguientes actos administrativos:

ACUERDO 87
SEPTIEMBRE 4 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA CON EL NOMBRE DEL RECONOCIDO GANADERO VENTURA MOISÉS CASTILLO RODRÍGUEZ, AL COLISEO CUBIERTO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES, UBICADO EN EL BARRIO LOS ANDES, ENTRADA PRINCIPAL, COSTADO A DERECHO, RECONOCIÉNDOSE COMO PRINCIPAL PROMOTOR EN LA CONSECUISIÓN DE FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TAN IMPORTANTE OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN LA DORADA CALDAS.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ACUERDO 88
SEPIEMBRE 88 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA "AVENIDA ISABEL CELIS YAÑES", A LA VÍA DE DOBLE CARRIL UBICADA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE DEL FERROCARRIL Y LA CALLE 45 ENTRADA AL BARRIO LOS ANDES, EN HONOR A LA FALLECIDA SENADORA ISABEL CELIS YAÑES, POR SU INVALUABLE GESTIÓN EN LA CONSECUISIÓN DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA EN LA DORADA CALDAS.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ACUERDO 089
NOVIEMBRE 23 DE 2003



GOBERNACIÓN DE CALDAS

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA PARA LA VIGENCIA DEL 2004.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ACUERDO 090
NOVIEMBRE 28 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 036 DEL AÑO 2001, QUE ESTABLECIÓ EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

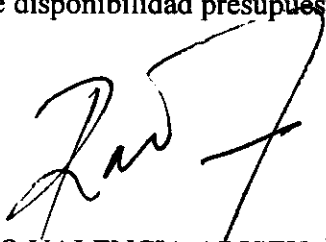
ACUERDO 91
NOVIEMBRE 28 DE 2003

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2003.

OBSERVACIONES:

Esta dependencia se abstiene de avalar jurídicamente el presente acto administrativo, por cuanto carece de certificado de disponibilidad presupuestal de que trata el artículo 82 del Decreto 111 de 1996.

Atentamente,


RUBÉN DARÍO VALENCIA ARISTIZÁBAL
Secretario Jurídico


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Especializado